



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PAZ DE ARIPORO (CASANARE)

ESTADO CIVIL 075
PROVIDENCIAS DE FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2.021.
DÍAS INHÁBILES: 0

	<u>RADICACIÓN</u>	<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>CUADERNO</u>	<u>ACTUACIÓN</u>	<u>DIGITAL</u>	
							SI	NO
1	2013-00066	EJECUTIVO	EDILSA MORENO RODRÍGUEZ	MIRYAM STELLA REYES MORENO	3	DECRETA PRUEBAS Y FIJA FECHA PARA RESOLVER NULIDAD - 01/12/2021 A LAS 08:30 A.M. -	X	
2	2017-00067	REIVINDICATORIO (ACUMULADA PERTENENCIA 2017-00067)	RAÚL RODRÍGUEZ	ISMAEL BARRERA RODRÍGUEZ	1	REQUIERE A SECRETARÍA	X	
3	2017-00067	REIVINDICATORIO (ACUMULADA PERTENENCIA 2017-00067)	RAÚL RODRÍGUEZ	ISMAEL BARRERA RODRÍGUEZ	1	REQUIERE A LAS PARTES Y DEJA SIN EFECTOS EL AUTO DE 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017	X	
4	2018-00087	EJECUTIVO	MILTON PINZÓN HERNÁNDEZ	NIDIA JHOANA TUMAY ORTEGA Y OTRO	2	ORDENA REMISIÓN ACTA DE DILIGENCIA DE POSESIÓN DE SECUESTRE	X	
5	2018-00182	EJECUTIVO	HERNANDO LUIS TORRES TORRES CARAZO	YINNO ALEXANDER PÉREZ DUEÑAS	2	ORDENA REMISIÓN ACTA DE DILIGENCIA DE POSESIÓN DE SECUESTRE	X	
6	2019-00136	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	DANIEL ARNALDO COLMENARES CARREÑO	2	ORDENA REMISIÓN ACTA DE DILIGENCIA DE POSESIÓN DE SECUESTRE	X	
7	2020-00056	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ERIKA JAZMÍN ZAMBRANO SARAVIA	1	RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN - CONFIRMA	X	
8	2021-00117	AVALÚO DE PERJUICIOS POR SERVIDUMBRE PETROLERA	PERENCO COLOMBIA LIMITED	LUIS CARLOS BECERRA BETANCOURT Y OTRO	1	ADMITE SOLICITUD Y OTROS	X	
9	2021-00166	EJECUTIVO	JORGE ENRIQUE SILVA DUARTE	RAMIRO RESTREPO QUIÑONEZ	1	NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO	X	

NOTA 1: Para obtener acceso a los expedientes electrónicos, favor solicitar el vínculo al correo electrónico: j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA 2: Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020, en la publicación no se incluyen las providencias relativas a decreto de medidas cautelares.

NOTA 3: En el anterior listado se encuentran relacionadas algunas providencias que no cuentan con orden de notificación, pero son incluidos en el estado para efectos de publicidad.

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente las anteriores providencias, se fija el presente ESTADO ELECTRÓNICO, hoy **DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.)

EDGAR CAMILO ORJUELA MONTOYA
Secretario

República de Colombia, Paz de Ariporo - Casanare.
Correo Electrónico: j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Calle 14 No. 9-20 Barrio 7 de Agosto